



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS – JUNTA DE ACLARACIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL UC/031/2025 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EMPASTADO
DE LIBROS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

Siendo las 11:05 once horas con cinco minutos del día 27 veintisiete de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, los que suscriben, C. Liliana Solís Ramos, titular de la Unidad Centralizada de Compras, y la C. Sandra Flores Cervera, (área requirente); presentes en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, ubicada en calle Hidalgo número 65, Col. Centro, en cumplimiento a lo indicado en las Bases licitación pública local UC/031/2025 para la prestación del servicio de empastado de libros para el h. ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedemos a protocolizar la junta de aclaraciones dentro del procedimiento antes mencionado, manifestándose lo siguiente:

1. De las Bases de licitación pública local UC/031/2025 para la prestación del servicio de empastado de libros para el h. ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco., específicamente en bases VI, VII Y VIII, se desprende la obligación de registrarse de manera electrónica para participar en la audiencia que nos ocupa, para lo cual, antes de las 11:00 once horas del día 25 de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, los interesados debían remitir su registro al correo institucional siguiente: proveeduria@ocotlan.gob.mx, bajo el título de correo “ACLARACION UC-031-2025”.
2. De la inspección realizada al correo institucional de referencia, no se desprende que exista duda alguna respecto a la convocatoria que fue emitida mediante fecha del día miércoles 19 de febrero del año 2025 dos mil veinticinco. Asimismo, se declaró la inexistencia de persona alguna en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras.

En vista de lo anterior, sirva la presente a efectos de dar fe de la junta de aclaraciones prevista por los numerales 62 en su párrafo cuarto, así como el artículo 63 ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para todos los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO A 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.

C. LILIANA SOLÍS RAMOS UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	C. SANDRA FLORES CERVERA. ÁREA REQUIRENTE